



AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO

DECRETO ALCALDICIO N° 4.655 /

Quillón, Agosto 08 del 2023.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 161 de fecha 02.08.2021, del Director de Administración y Finanzas, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Oficio de Fiscalía de Bulnes N° 2204-2023, de fecha 29.06.2023, R.U.C. N°2201181741-K;
3. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2023;
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002;

CONSIDERANDO:

1. El Ingreso N° 884885 de fecha 14.07.2023, a nombre de Remates y Corretajes S.A., por un monto de \$ 569.880.- (quinientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos), por pago de derechos de corralón de camioneta marca Kia Motors, P.P.U. FRJH-34;
2. Informe N° 2/2023 de fecha 01.08.2023, emitido por el encargado de corralón, donde señala que la empresa Remates y Corretajes S.A., realizó transferencia a la municipalidad de Quillón un monto de \$ 576.218.- (quinientos setenta y seis mil doscientos dieciocho pesos), pero que lo que debía cancelar eran un monto de \$ 569.880.- (quinientos sesenta y nueve mil



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

ochocientos ochenta pesos), por lo que se produce una diferencia a favor del contribuyente, por un monto de \$ 6.338.- (seis mil trescientos treinta y ocho pesos).

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la devolución de dinero a la empresa Remates y Corretajes Sociedad Anónima, Rut N° 76.339.280-5, la suma de \$ **6.338.-** (seis mil trescientos treinta y ocho pesos), por diferencia producida en pago de derechos de corralón, de la camioneta marca Kia Motors, P.P.U. FRJH-34.
2. **TRANSFIERASE** el monto señalado en el punto anterior, a la cuenta corriente N° 52506606 del Banco de Crédito e Inversiones (BCI).
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente al contribuyente indicado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDÓ CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg

Distribución vía smc:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- CONTROL
- TESORERIA
- ARCHIVO SECMU